



Oficio No. 08/109/0602/2020

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de abril de 2020.

LIC. IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Me refiero a la **Auditoría No. 12/2019 "Programa Comercial de Venta de Crema"** que se practica en Liconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a la Orden de Auditoría de fecha 22 de enero de 2020 y en alcance al Oficio No. 08/109/0520/2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

Al respecto, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 y con motivo de la suspensión por causa de fuerza mayor de los plazos y términos legales, y las actividades no esenciales de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidades Administrativas señaladas en el artículo 6o. de su Reglamento Interior, durante el periodo que comprende del 18 de abril hasta el 30 de mayo de 2020, me permito hacer de su conocimiento que **se modifica el alcance de esa Auditoría, ampliándose el periodo de ejecución hasta el 12 de junio del año en curso.**

Lo anterior, con fundamento en el Artículo Tercero, numerales 16 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección" y su última modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y el 23 de octubre de 2017, respectivamente y al primero del "ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. GUADALUPE BLANCA LETICIA
OCAMPO GARCÍA DE ALBA**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S.A. DE C.V.

Folio 0128

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

21 ABR 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Lic. Manuel Lozano Jiménez.- Director Comercial de Liconsa, S. A de C. V.
C.P. María Esther Núñez Rojas.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en Liconsa, SA. de C.V.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

ASOCIACIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

Oficio No. 08/109/0663/2020.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio de 2020.

LIC. IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

ASUNTO: Ampliación del periodo de ejecución de la **Auditoría 12/2020.**

Me refiero a la **Auditoría número 12/2020 "Programa Comercial de Venta de Crema"** que se practica en Liconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a la Orden de Auditoría de fecha 22 de enero de 2020 y en alcance a los oficios números 08/109/0520/2020 y 08/109/0602/2020 de fechas 19 de marzo y 20 de abril de 2020, respectivamente.

Al respecto, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 y con motivo de la suspensión por causas de fuerza mayor de los plazos y términos legales y las actividades no esenciales de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidad Administrativas señaladas en el artículo 6o. de su Reglamento Interior, me permito hacer de su conocimiento que **se modifica el alcance de esa Auditoría, ampliándose el periodo de ejecución hasta el 21 de julio del año en curso.**

Lo anterior, con fundamento en el Artículo Tercero, numerales 16 y 18 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección" y su última modificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y el 23 de octubre de 2017, respectivamente; Primer Acuerdo, tercer párrafo del "ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaria de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 y Lineamiento 2. Estrategia de Continuidad o retorno a las actividades: Una nueva normalidad, Tercera Etapa del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S.A. DE C.V.


**DRA. GUADALUPE BLANCA LETICIA
OCAMPO GARCIA DE ALBA**

LICONSA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
10 JUN 2020
11:30

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

C. c. p. **LIC. MANUEL LOZANO JIMÉNEZ**- Director Comercial de Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.
C.P. MARÍA ESTHER NÚÑEZ ROJAS- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.-Presente.
MENR/CEFD

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Edo de Méx. C.P. 53390. Tel. 5237 9100
www.gob.mx/liconsa